INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 – 2026
13 DE ABRIL DE 2026
REGIMEN ESPECIAL
LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION

La Institución Educativa **El Roble** de Palestina Huila, con NIT: 813013790, a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar propuesta para la contratación de asesoría contable, financiera y presupuestal para la vigencia 2026 enmarcada en el siguiente objeto:

Contratar los servicios profesionales de una persona idónea, para la sistematización y elaboración de contabilidad e informes contables y la asesoría presupuestal de la institución educativa El Roble con destino a la secretaria de educación y demás entes de control durante la vigencia 2026.

Ítem	Código UNSPSC	Actividades y/o descripción
1	84111500	• Registrar en el Software Contable la información Financiera del año 2026. • Elaboración de informes contables por trimestre: • CGN 9501 • CGN 9502 • CHIP • Anexos 1,2,3,4,5 • Notas a los Estados Financieros • Balance de Prueba • Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance • Elaboración de flujos de efectivo • Elaboración de conciliaciones bancarias • Sistematización informe presupuestal y financiero del primer trimestre. • Elaboración de informe trimestral presupuestal con sus anexos 1, 2, 3, 4, 4A, 5, 5A, 6, 6A, 7, 7A, 8, 8A, 9, 9A. • Elaboración informe trimestral SIFSE. • Elaboración de informe a la Contraloría General de la Nación. • Elaboración de información exógena a la DIAN. • Liquidación de impuestos-Retención en la fuente mensual. • Asesoría en SIA OBSERVA y SECOP • Asesoría personalizada y permanente por medio electrónico o vía telefónica. • Asesoría en el archivo contable de la Institución Educativa El Roble • Visita a la Institución Educativa El Roble (Rendición de cuentas)

1. PERFIL REQUERIDO

- Profesional en Contaduría Pública.
- Contar con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores.
- Experiencia en manejo contable y presupuestal.
- Conocimiento en manejo de recursos públicos y normatividad aplicable a los Fondos de Servicios Educativos (FSE).

2. VALOR DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE RECURSOS:

Para atender el presente compromiso la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROBLE, ha emitido el CDP No. 001 expedido el 13 de abril del año 2026, con cargo al Art. 2.1.2.02.02.008.03. HONORARIOS, FUENTE: Recursos de Gratuidad por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE. (4.440.000.oo)**

3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, durante 260 días, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

4. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

La Institución pagará el valor del contrato de contados por valor de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (4.440.000.oo)**

Para proceder a los pagos, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Cuenta de cobro debidamente diligenciada o factura
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en los pagos de aporte para fiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social de conformidad con la ley
- Rut (Registro único tributario)
- Y todos los demás documentos requeridos por la Institución en el momento de la presentación de la cuenta.

El pago del valor del contrato se realizara dividido en cuatro pagos parciales, el primero cuando se haya realizado la sistematización del informe contable y presupuestal del primer trimestre, el

segundo cuando se haya realizado la elaboración y presentación del informe contable y presupuestal del segundo trimestre y los otros dos cuando se hayan elaborado y presentado los informes contables y financieros y demás compromisos del tercer y cuarto trimestre del año 2026 dentro de los 10 días siguientes, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para poder realizar el respectivo pago por medio de transferencia

Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a la Institución una certificación bancaria expedida dentro de los tres meses anteriores al momento de la presentación en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.

Para personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal junto con la copia del documento de identidad del representante legal.

5. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los limites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar y presentar los requisitos habilitantes
- Para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la Entidad.
- Cuando se haya presentado de forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en
- Términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

SUBSANACIÓN:
Publicado el informe de evaluación de las ofertas, los proponentes en el día hábil siguiente a dicha publicación, podrá formular observaciones a la evaluación.
Además, podrá subsanar hasta el momento previo a la adjudicación los documentos que presenten inconsistencias o errores y con los cuales el acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica	Abril 13 de 2026	08: 45 am	Cartelera informativa de la Institución Educativa El Roble
Recepción de ofertas y cierre del proceso	Abril 15 hasta 10 de abril de 2026	11: 30 am	Institución Educativa El Roble y roble.palestina@sedhuila.gov.co
Evaluación de las ofertas y publicación de la aceptación	15 de abril de 2026	4:00 pm	En la rectoría de la Institución Educativa El Roble
Adjudicación	15 de abril de 2026	5:30 pm	Institución Educativa El Roble
Legalización del contrato	16 de abril de 2025		Oficina de Rectoría Educativa El Roble

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL DE CORRESPONDENCIA: Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública de régimen especial deberán ser enviadas al correo Institucional: roble.palestina@sedhuila.gov.co o por medio físico a la Institución Educativa El Roble del Municipio de Palestina - Huila. Vereda El Roble, oficina de Rectoría.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe ser presentada en sobre cerrado en original y debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por medio electrónico en idioma castellano (legible), debe estar firmada por el proponente en caso de ser persona natural, o por el Representante Legal en caso de Personas Jurídicas, debe contener todos los anexos, foliada hoja por hoja en escrito orden consecutivo, organizada, sin tachones, ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento. Así mismo el valor de la propuesta no puede exceder el presupuesto oficial, caso contrario es causal de rechazo.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN

ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La institución procederá a realizar revisión de las ofertas, para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes; teniendo en cuenta, en todo caso, las reglas de subsanabilidad. En caso que la oferta de menor precio no cumpla, se procederá a evaluar la oferta que contenga el segundo menor precio y así sucesivamente. De no poder habilitarse ningún oferente se declarará desierto el proceso y se publicará nuevamente en un término no mayor a 8 días.

FACTORES DE SELECCION:

Como primer factor de selección se tiene en cuenta su nivel profesional académico, no olvidando el factor calidad y que cumpla con los requisitos Habilitantes:

8. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación toda persona jurídica, que se considere con el derecho a participar.
Para este proceso, los requisitos serán los siguientes:

m) Propuesta económica suscrita por el proponente.
n) Copia del RUT de la persona jurídica, actualizado; la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
o) Copia de cédula del representante legal.
p) Certificado de existencia y representación legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
q) Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrito por Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
r) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la entidad.
s) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la entidad
t) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
u) Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.
v) Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal. En ella debe manifestarse la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
w) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
x) Acreditar experiencia en la ejecución de contratos (por lo menos tres) cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria.

EMPATE:
En caso de empate de propuestas con el mismo valor, la Institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden registrado en la planilla de recepción de ofertas de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

9. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

La respuesta a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio serán publicadas en la fecha y espacio definidos en el cronograma del proceso.
En aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones Generales del contratista:

- Guardar la debida confiabilidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la presentación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato
- Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato y su alcance.
- Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual. Obrar en lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:

- Prestar soporte y asistencia técnica cuando se requiera.
- Garantizar la garantía.

Obligaciones a cargo de la Institución:

- Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato
- Pagar el valor del contrato con la oportunidad y forma establecida en el contrato
- Ejercer la supervisión del contrato.

Expedida en Palestina Huila a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

HEMIL BARREIRO LOSADA
Rector I.E el Roble